



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004175

Res. 2627/2024

Montevideo, 11 de junio de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos correspondiente al Llamado público y abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos, escalafón "C", grado 2, contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados, de acuerdo al Orden de Prelación homologado por Resolución N° 3784/2022, de fecha 11 de julio de 2022;

CONSIDERANDO: I) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

II) que se estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos, estableciendo que una vez que las renunciaciones presentadas sean aceptadas, se designará a los interesados por este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

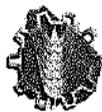
RESUELVE:

1) Designar a los funcionarios que se detallan como Administrativos, escalafón "C" grado 2, en carácter contratado, con 30 horas semanales a partir de la toma de posesión:

C.I.	APELLIDO Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	CUOTA LEGAL	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
4.694.821-0	SENA, Viviana	Montevideo		Departamento de Administración Documental (TURNO 3)	13/02/1986
4.581.717-3	BAZZARDI, Stefani	Montevideo		Centro Educativo Asociado - Escuela N° 371 Cerro Norte - Causegüa -- Montevideo (MATUTINO)	30/05/1992
5.119.098-1	PORTILLO, Melanie	Montevideo		Departamento de Secretaría General (Oficial)	23/09/1999
4.811.706-9	PÍRIZ, Washington	Artigas		Escuela Técnica "Maestro Técnico Sergio González Olaizola" - Bella Unión - (Turno 1)	23/04/1992
5.161.292-9	TIMPANARO, Carolina	Montevideo		Programa de Gestión de Datos y Tecnología (Oficial)	13/02/1999
4.808.224-0	UBILLA, Carolina	Montevideo		Dirección Técnica de Gestión Educativa (Oficial)	22/03/1992
5.445.206-1	ROSANO, Jessica	Montevideo		Programa de Gestión de Datos y Tecnología (vespertino)	09/07/2002
4.716.363-1	BARROS, Noelia	Montevideo		Polo Educativo Tecnológico Cerro (Turno 5)	04/10/1996
5.544.036-2	MATEOS, Lucas	Montevideo		Anexo N° 236 Escuela Agraria Montevideo (Turno 1)	24/03/2002
5.061.237-6	LUZARDO, Aylen	Florida		Escuela Agraria de Sarandí Grande (Turno 7)	19/05/1998
4.449.419-8	RIBAROLA, Virginia	Canelones		Escuela Técnica de Barros Blancos (Turno 3)	27/12/1992
5.486.195-5	DUARTE, María	Canelones		Escuela Técnica de Pando (Turno 3)	21/01/1996
4.658.838-3	PERDOMO, Romina	Canelones		Escuela Técnica "Juan P. Tapié" - San Ramón (Turno 5)	18/04/1989
5.251.299-0	MARTÍNEZ, Tamara	Artigas	19.122	Escuela Técnica "Tres Fronteras" - Bella Unión (Vespertino)	25/04/2002
4.581.321-8	ZAMUDIO, María José	Montevideo	19.122	División de Capacitación y Acreditación de Saberes (DICAS) (Vespertino)	20/02/1993
4.901.389-6	MARTÍNEZ, María José	Río Negro		Escuela Técnica de Young (Turno 1)	02/08/1994
4.427.506-7	PARADELA, Valentina	Montevideo	18.651	Departamento de Trayectoria Educativa del Estudiante (oficial)	11/03/1992
5.275.159-4	PINTOS, María	Salto		Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Salto (Turno 3)	14/04/1991



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

5.205.956-4	ABELLA, Laura	Maldonado		Escuela Técnica de Cerro Pelado (13:30 a 19:00)	10/07/1996
5.045.422-5	RODRÍGUEZ, Dumas	Canelones		Escuela Técnica "Juan P. Tapié" - San Ramón (Turno 5)	11/04/1996

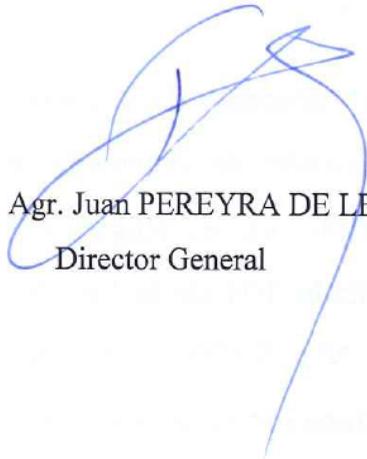
2) Al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Disponer que los jefes de las dependencias correspondientes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta N° 34), de fecha 05/10/2022 en lo que respecta a la suscripción del contrato.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y

Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción -  
Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General  
NC/vp